



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PÚBLICAS**

2013 ENE 23 PM 2:12

Quito D.M. 22 de enero de 2013
Oficio No. 083-DCP-CG-2013

Joana
SECRETARIA

**Señor
Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
Director Ejecutivo del INCOP
Presente.-**

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, respetuosamente me permito remitir copia de la Resolución de fecha 15 de enero de 2013, relacionado con el reclamo presentado por el señor José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros, en torno al proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, proceda a publicar en el portal de compras públicas del INCOP www.compraspublicas.gob.ec. de conformidad a lo establecido en el Artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lic. Esvár Jiménez Ruiz
Coronel de Policía de E.M.
**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA
COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**



EJR/APG
Mc
Adjunto: lo indicado



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA NACIONAL.- Quito, 15 de enero del 2013, las 16H00.- **VISTOS:** El presente reclamo administrativo, propuesto por el **señor José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros**, impugnando, por presunta falta de motivación en la resolución de declaratoria de desierto dentro del proceso de contratación LICITACION No LIC-SEG-PNCG-003-2012 en el que se resuelve "Los miembros de la Comisión Técnica, luego de haber analizado el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y la calificación realizada, resuelven: 1.- Recomendar al señor Delegado del señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la C.G, DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación No. LIC.SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 numeral 2, de la LOSNCP que textualmente señala: "por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidas en los pliegos".- El presente reclamo administrativo tiene como antecedente: 1.- El reclamo presentado por el señor José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros, que su parte pertinente dice: "... El 22 de noviembre de 2012, se realiza la CONVOCATORIA a la licitación de seguros LIC-SEG-PNCG-003-2012, con el objeto de contratar el seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional, invitándose a toda persona jurídica nacional o extranjera, asociaciones y demás, legalmente capaces para contratar, a fin de que presenten la respectiva oferta, de conformidad con los pliegos elaborados por la Comandancia General de la Policía, debidamente aprobados por Usted. Con fecha 07 de diciembre del año en curso, Hispana de Seguros S.A, atendiendo lo previsto en la convocatoria y pliegos de la licitación, presenta su Oferta, la misma que, de conformidad con el "ACTA de apertura de sobres de la comisión técnica del proceso de licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGUIR DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL; LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10H00", donde se hace constar el informe de convalidación de errores suscrito por el señor Teniente de Policía, doctor Dennys Alvarez Bonilla, NO PRESENTA ERRORES, a diferencia de las otras ofertas. Esto sin perjuicio de haber sido también la más económica para los intereses Institucionales y erario nacional, con una diferencia presupuestaria aproximada de UN MILLON (USD1'000.000,00) de dólares por debajo del presupuesto referencial".

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Copia del expediente que reposa en el archivo de esta dependencia
22 ENE 2013
SECRETARÍA



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

QUINIENTOS MIL (USD 500.000) dólares por debajo de la segunda mejor oferta económica. No obstante lo dicho, mediante Resolución No. 0388-DCP-CG-2012 de 14 de diciembre de 2012, objeto de la presente impugnación, se resuelve declarar desierto el proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fundamentándose para aquello, en un informe de la Subcomisión de Apoyo que supo acoger en todas sus partes la Comisión Técnica designada para el efecto. De la lectura del "INFORME TECNICO JURIDICO Y ECONOMICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. LIC SEG-PNCG-003-2012, PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" elaborado por la Subcomisión de Apoyo, al momento de realizar el análisis técnico de conformidad con la Sección IV "Condiciones Específicas", Anexos de las condiciones específicas" y "Especificaciones Técnicas", ésta yerra al indicar que Hispana de Seguros S. A. NO CUMPLE con las condiciones sobre reaseguros exigidas. "Observación de reaseguros: Las tres compañías de seguros oferentes presentan el reasegurador Delta de Venezuela, el cual según el Registro de Reaseguradores Extranjeros actualizado al 01 de octubre de 2012 hasta el 31 de septiembre de 2013 presenta una calificación de "BBB", por lo tanto no cumple con lo solicitado en la oferta de calificación mínima "A" en cualquiera de sus formas". La observación transcrita es perfectamente rebatible pues parte de un error sustancial o quizás de interpretación por parte de la Subcomisión de Apoyo. Hispana de Seguros optó por la MODALIDAD FACULTATIVA DE REASEGURO, sin afectar su contrato automático. Es por esto que se presentó un respaldo del 70% con el Reasegurador QBE del Istmo, con calificación AM BEST COMPANY "A", cumpliendo con esta manera con los requisitos exigidos; Porcentaje significativo y acorde a la operación más aun si no está previsto en los pliegos un porcentaje de colocación o retrocesión. En cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de nuestro contratos automáticos 2012, estos fueron anexos a nuestra propuesta única y exclusivamente como un dato meramente enunciativo y no como respaldo de nuestra oferta, más allá de que el reasegurador Navigator si posee la Calificación "A" exigida en los pliegos. Dicho de otra manera, Hispana de Seguros S:A, se presentó como un "libro abierto", a fin de transportarse ante la entidad contratante. La propuesta de Hispana de Seguro S.A, a más de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los pliegos,

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**

certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia

22 ENE 2013
113



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

resulta, como ha quedado establecido, la opción más económica para los intereses Institucionales de la Policía Nacional y erario nacional; inclusive frente a una ampliación de vigencia de póliza que se pretende hoy en día. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** 1. El artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador establece y garantiza “el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas (...)”, 2 Por su parte, el artículo 76. 7 letra l) de la misma carta Magna, dispone, como garantías al debido proceso, que “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación sin en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que se encuentran debidamente motivados se considerarán nulos (...)”, 3. Claros en los principios rectores constitucionales arriba invocados, el derecho que asiste a mi representada a acudir ante Usted, se materializa en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 150 y siguientes de su Reglamento General. Por los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho aquí expresados, estando dentro del término legal para hacerlo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150. 2. Del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **IMPUGNO Y PIDO LA DEROGACION Y/O SUSTITUCION TOTAL de su Resolución (Acto Administrativo) No. 0388-DCP-CG-PN-2012, del 14 de diciembre de 2012, que declara desierto el proceso licitatorio No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, solicitando muy respetuosamente, se revea la declaración y dar, como legítima ganadora del concurso que nos ocupa, a mi representada, Hispana de Seguros S.A, por haber cumplido con todos los requisitos legales y coberturas estipuladas en los pliegos y ser la más conveniente para los intereses Institucionales y erario nacional; durante la etapa investigativa, se han practicado las siguientes diligencias: A fojas 14 del expediente consta el oficio No. 1431-SSEG-DGL-PN de 27 de diciembre del 2012, mediante el que la Subcomisión Técnica informa, en la parte pertinente lo siguiente: Dentro de las Condiciones de Reaseguros constantes en los pliegos del proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, textual y claramente se solicita: a) Nómina de los reaseguradores que respaldan la oferta sean en forma automática o facultativa; por lo que revisado la oferta presentada por Hispana Seguros S.A., adjunta como respaldo de reaseguros, a: QBE DEL ISTMO CIA DE REASEGUROS INC. (Calificación A-), REASEGURADORA DELTA C.A- cuota parte**

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Oficio que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
-22-ENE-2016

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

(Calificación BBB-, no cumple calificación) y Sirius América Insurance Co.- **exceso** de pérdida catastrófico (Calificación A), donde en ninguna parte se indica o **aclara**, lo que se manifiesta expresamente en la impugnación presentado el 21 de **diciembre** de 2012, que en cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos 2012, fueron anexados a su propuesta única y **exclusivamente** como dato "MERAMENTE ENUNCIATIVO" y no como respaldo de su **oferta**. Por lo antes expuesto se aclara las razones por las cuales en la parte técnica de la Subcomisión, se indicó que las tres aseguradoras oferentes que presentaron **dentro** de su respaldo de reaseguro al reasegurador Delya de Venezuela no cumplían con lo solicitado en los pliegos; por lo tanto a las 3 compañías la Comisión Técnica ha calificado con puntaje "0" por este incumplimiento; y, mediante Acta No. LIC.SEG.PNCG-003-2012 dicha Comisión ha recomendado al señor Delegado del señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la C.G, se declare **DESIERTO** el proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la contratación el seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional, demostrando de esta manera que la Subcomisión ha actuado acorde a los parámetros establecidos en los pliegos. Es necesario aclarar que al no establecer un porcentaje mínimo de respaldo de reaseguro posibilita a las Cias de Seguros la presentación de la oferta en cualquier porcentaje siempre y cuando este se apegue a lo establecido en las bases es decir "A" en cualquiera de sus formas. En el caso que nos ocupa si bien es cierto, consta el reasegurado QBE del itsmo de la ciudad de Panamá el cual tiene una calificación de "A", también consta entre los documentos, la certificación el tratado de reaseguros automáticos de Hispana de Seguros S.A., DELTA C.A.- cuota parte de calificación "BBB", y por lo tanto esta documentación se consideró que es parte de la sección de reaseguros solicitado en los pliegos. Cabe indicar que la Subcomisión de Apoyo **no** interpreta ni supone, puesto que se rige única y exclusivamente a los documentos entregados en la oferta, adicionalmente en ningún momento como ya se **indicó** anteriormente la Compañía Hispana de Seguros S.A, indicó que los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos fueron "MERAMENTE ENUNCIATIVOS" razón por la cual, fueron tomados en cuenta para el análisis de las ofertas presentadas. Sobre el reclamo, impugnación y pedido de derogación y/o sustitución total de la Resolución (Acta Administrativo) No. 0388-DCP-CG-PN-2012, de diciembre 14 de 2012, mediante el cual se declara desierto el proceso licitatorio No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, solicitado por Hispana Seguros S. A. no somos

**POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PÚBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
Fecha: 22-ENE-2013
EL SECRETARIO



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

competentes para pronunciarnos al respecto; pero en consideración de lo antes manifestado y sustentado, y en razón que se actuado bajo el principio de buena fe, nos ratificamos en nuestro criterio técnico constante en el oficio No. 2012-1380-SSEG-DGL-PN, de diciembre 12 del 2012. **2.-** Mediante oficio No. 01-CT-DCP-CG-20123 de fecha 08 de enero del 2012, el señor General de Distrito Diego Mejía Valencia Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación de Seguros No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, remite y adjunta copia del oficio No.1431-SSEG-DGL-PN de 28 de diciembre de 2012, suscrito por los señores miembros de la Subcomisión de Apoyo, mediante el cual informan su criterio en torno al reclamo realizado.- **3.-** Mediante Providencia de 26 de diciembre de 2012, las 09h30, que consta a fojas siete del expediente, se ha calificado el reclamo y se ha aceptado a trámite.- **Tramitada** la etapa investigativa y siendo el estado del RECLAMO ADMINISTRATIVO el de resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** No existe violación de solemnidad sustancial, que cause la nulidad del procedimiento, por lo que se le declara válido.- **SEGUNDO:** El suscrito es competente para conocer el presente reclamo, en razón de la facultad que le atribuye el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 1853 de 26 de enero de 2011, suscrito por el señor Alfredo Vera Ministro del Interior, en la que se delega, para que en representación del Ministro del Interior, atienda y ejecute los requerimientos de Contratación Pública de la Comandancia General (Planta Central) como entidad contratante, el mismos que no ha sido derogado por parte del Doctor José Serrano Salgado, quien fue nombrado como Ministro del Interior mediante Decreto Ejecutivo No.773, por el señor Presidente Constitucional de la República.- **TERCERO:** La base del RECLAMO ADMINISTRATIVO, en materia de Contratación Pública, es la comprobación conforme a derecho de la existencia de alguna acción u omisión, dentro de éstos, regidos por la LOSNCP, conforme lo disponen los Art. 102 y 103 de la LOSNCP y los Arts. 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157 del Reglamento a la LOSNCP; y para hacerlo se han practicado las siguientes diligencias: **1)** A fojas 1 del reclamo administrativo signado con el No. 02-RA-DCP-CG-PN, consta el oficio No. 1431-SSEG-DGL-PN de 27 de diciembre del 2012, mediante el que la Subcomisión Técnica responde: Dentro de las Condiciones de Reaseguros constantes en los pliegos del proceso de Licitación LIC-SEG-PNCG-003-2012, textual y claramente se solicita: a) Nómina de los reaseguradores que respaldan la oferta sean en forma automática o facultativa; por lo que revisado la oferta presentada por Hispana Seguros S.A., adjunta como respaldo

COPIA FIEL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PÚBLICAS C.G.
que es Fiel Copia del
que reposa en el
de esta dependencia
26 ENE 2013

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

de reaseguros, a: QBE DEL ISTMO CIA. DE REASEGUROS INC. (Calificación A-), REASEGURADORA DELTA C.A.- cuota parte (Calificación BBB-, no cumple calificación) y Sirius América Insurance Co.- exceso de pérdida catastrófico (Calificación A), donde en ninguna parte se indica o aclara, lo que se manifiesta expresamente en la impugnación presentado el 21 de diciembre de 2012, que en cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos 2012, fueron anexados a su propuesta única y exclusivamente como dato "MERAMENTE ENUNCIATIVO" y no como respaldo de su oferta. Por lo antes expuesto se aclara las razones por las cuales en la parte técnica de la Subcomisión, se indicó que las tres aseguradoras oferentes que presentaron dentro de su respaldo de reaseguro al reasegurador Delya de Venezuela no cumplían con lo solicitado en los pliegos; por lo tanto a las 3 compañías la Comisión Técnica ha calificado con puntaje "0" por este incumplimiento; y, mediante Acta No. LIC.SEG.PNCG-003-2012 dicha Comisión ha recomendado al señor Delegado del señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la C.G, se declare DESIERTO el proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la contratación el seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional, demostrando de esta manera que la Subcomisión ha actuado acorde a los parámetros establecidos en los pliegos. Es necesario aclarar que al no establecer un porcentaje mínimo de respaldo de reaseguro posibilita a las Cias de Seguros la presentación de la oferta en cualquier porcentaje siempre y cuando este se apegue a lo establecido en las bases es decir "A" en cualquiera de sus formas. En el caso que no ocupa si bien es cierto consta el reasegurado QBE del istmo de la ciudad de Panamá el cual tiene una calificación de "A", también consta entre los documentos, la certificación el tratado de reaseguros automáticos de Hispana de Seguros S.A., DELTA C.A.- cuota parte de calificación "BBB", y por lo tanto esta documentación se consideró que es parte de la sección de reaseguros solicitada en los pliegos. Cabe indicar que la Subcomisión de Apoyo, no interpreta ni supone puesto que se rige única y exclusivamente a los documentos entregados en la oferta adicionalmente en ningún momento como ya se dijo anteriormente la Compañía Hispana de Seguros S.A, indicó que los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos fueron "MERAMENTE ENUNCIATIVOS" razón por la cual, fueron tomados en cuenta para el análisis de las ofertas presentadas. Sobre el reclamo, impugnación y pedido de derogación y/o sustitución total de la Resolución (Acta Administrativo) No. 0388-DCP-CG-PN-2012, de diciembre 14 de 2012, mediante

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.
Certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
22 DICIEMBRE 2013
EL SECRETARIO



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

el cual se declara desierto el proceso licitatorio No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, solicitado por Hispana Seguros S. A. no somos competentes para pronunciamos al respecto; pero en consideración de lo antes manifestado y sustentado, y en razón que se actuado bajo el principio de buena fe, nos ratificamos en nuestro criterio técnico constante en el oficio No. 2012-1380-SSEG-DGL-PN, de diciembre 12 del 2012. Mediante oficio No. 01-CT-DCP-CG-20123 de fecha 08 de enero del 2013, el señor General de Distrito Diego Mejía Valencia Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación de Seguros No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, remite y adjunta copia del oficio No.1431-SSEG-DGL-PN de 28 de diciembre de 2012, suscrito por los señores miembros de la Subcomisión de Apoyo, mediante el cual informan su criterio en torno al reclamo realizado.- **CUARTO:** Del análisis de la prueba detallada en líneas anteriores se llega a establecer lo siguiente: 1. Dentro de las Condiciones de Reaseguros constantes en los pliegos del proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, textual y claramente se solicita: a) Nómina de los reaseguradores que respaldan la oferta sean en forma automática o facultativa; por lo que revisado la oferta presentada por Hispana Seguros S.A., adjunta como respaldo de reaseguros, a: QBE DEL ISTMO CIA. DE REASEGUROS INC. (Calificación A-), REASEGURADORA DELTA C.A- cuota parte (Calificación BBB-, no cumple calificación) y Sirius América Insurance Co.- exceso de pérdida catastrófico (Calificación A), donde en ninguna parte se indica o aclara, lo que se manifiesta expresamente en la impugnación presentada el 21 de diciembre de 2012, que en cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos 2012, fueron anexados a su propuesta única y exclusivamente como dato "MERAMENTE ENUNCIATIVO" y no como respaldo de su oferta.- 2.- La Subcomisión, indicó que las tres aseguradoras oferentes que presentaron dentro de su respaldo de reaseguro al reasegurador Delya de Venezuela no cumplían con lo solicitado en los pliegos, por lo tanto a las 3 compañías la Comisión Técnica ha calificado con puntaje "0" por este incumplimiento; y, mediante Acta No. LIC.SEG.PNCG-003-2012 dicha Comisión ha recomendado al señor Delegado del señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la C.G, se declara DESIERTO el proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la contratación el seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional. 3.- Al no establecer un porcentaje mínimo de respaldo de reaseguro posibilita a las Cias, de Seguros la presentación de la oferta en cualquier porcentaje siempre y cuando este se apegue a lo establecido en las bases es decir "A" en cualquiera de sus

OFICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
MPRAS PUBLICAS C.G.
rtifico que es Fiel Copia del
iginal que reposa en el
chivo de esta dependencia
22-ENE-2013



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

formas. En el caso que nos ocupa si bien es cierto consta el reasegurado QBE del mismo de la ciudad de Panamá el cual tiene una calificación de "A", también consta entre los documentos, la certificación el tratado de reaseguros automáticos de Hispana de Seguros S.A., DELTA C.A.- cuota parte de calificación "BBB", y por lo tanto esta documentación se consideró que es parte de la sección de reaseguros solicitado en los pliegos. 4.- La Compañía Hispana de Seguros S.A, indicó que los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos fueron "MERAMENTE ENUNCIATIVOS" razón por la cual, fueron tomados en cuenta para el análisis de las ofertas presentadas, **QUINTO:** En base al análisis de la prueba practicada a lo largo del proceso, en aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento; se establece que los procesos de Contratación pública, se sustentan en el marco de la observancia estricta de los procedimientos y formalidades de la Ley, así como de los términos de referencia, señalados por la Entidad Contratante, a la cual se sujetan de manera estricta los oferentes, no estándoles permitido modificar o condicionar tales documentos precontractuales, sino adherirse a los mismos por tratarse de una contratación sujeta al derecho Público.- Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 del reglamento General de la Ley orgánica del sistema nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica está en la obligación de analizar los informes emitidos por la Subcomisión de Apoyo, debiendo además avalar o rectificar la totalidad de los mismos, asumiendo la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; en el presente caso la Comisión Técnica recomendó expresamente la declaratoria de DESCUERTO; y analizado el reclamo presentado por HISPANA DE SEGUROS, de manera motivada se ratifican en la etapa de calificación, la oferta presentada por HISPANA DE SEGUROS, fue descalificada por no cumplir con los requerimientos propuestos en los pliegos del proceso de Licitación No. LIC.SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL.

SEXTO: Que encontrándome dentro del término para resolver el RECLAMO ADMINISTRATIVO, propuesto y en observancia del procedimiento establecido en los títulos V (De las Reclamaciones y Controversias) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.- Ante los referidos considerandos **RESUELVO: UNO.-** Desechar el reclamo administrativo propuesto por el señor **José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros,** presentado el 21 de diciembre las 12h15, en virtud de que tanto el proceso

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
22 ENE 2013
Fecha: EL SECRETARIO



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.**

precontractual y la declaratoria de DESIERTO, ha sido debidamente motivada, se lo ha realizado en estricto apego a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más normativa conexa, mediante la cual se declaró desierto la Licitación No. LIC.SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL, porque ninguna de las ofertas presentadas cumplía con lo solicitado en los pliegos.- **DOS.-** Notifíquese con esta resolución al señor José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros, en la dirección que para las notificaciones señaló el reclamante.- **TRES.-** Se dispone que a través del Departamento de Compras Públicas de la Comandancia General de la Policía Nacional, se proceda a notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública con el reclamo Administrativo y Resolución al mismo, presentado por señor José Luis Santos Boloña, Gerente General de Hispana de Seguros, así como se eleve la información al portal de Compras Públicas, conforme lo dispone el inciso ultimo del Art. 150 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Contratación Pública.- Continúe interviniendo en calidad de secretario Ad-hoc el señor Sargento Primero de Policía Dr. Luis Bonifaz Bonifaz.- Cúmplase y notifíquese.-

Esvar Jiménez Ruiz
Coronel de Policía de E.M.

**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS
DE LA C.G.**

Lo certifico:

Dr. Luis Bonifaz
Sgp. de Policía
SECRETARIO AD-HOC

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
22-Enero-2013



-14-
Catorce

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PÚBLICAS**

Quito D.M. 08 de enero de 2013
Oficio No. 01-CT-DCP-CG-2013

**Coronel de Policía de E.M.
Esvar Jiménez Ruiz
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.
En su despacho.-**

Señor Coronel:

Luego de expresarle un cordial saludo, referencia al oficio No. 0297-AJ-DCP-CG-2012 de 26 de diciembre de 2012, relacionado con el reclamo presentado por el señor JOSE LUIS SANTOS BOLOÑA, GERENTE GENERAL DE HISPANA DE SEGUROS, dentro del proceso de licitación de seguros No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la Contratación del Seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional, al respecto, le remito copia del oficio No. 1431-SSEG-DGL-PN de 28 de diciembre de 2012, suscrito por los señores miembros de la Subcomisión de Apoyo, mediante el cual informan su criterio técnico en torno al reclamo realizado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA y LIBERTAD

**Diego Mejía Valencia
General de Distrito
PRESIDENTE DE LA COMISIONTECNICA
DEL PROCESO DE LICITACION DE SEGUROS
No. LIC-SEG-PNCG-003-2012**

MC
Adjunto: lo indicado

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE C.G.
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
22 ENE 2013
E.S.P. F. P. R. O

**POLICIA NACIONAL
COMANDO GENERAL
COMPRAS PUBLICAS**
Recibido de documentos
Fecha: 08 ENE 2013 Hora: 16:30
Recibido

-13-
Trece.

Doc 130117-2
12-12-20
SE

POLICIA NACIONAL
COMANDO GENERAL
COMPRAS PUBLICAS
Pliego de Documentos
12/10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
SECCION TÉCNICA DE SEGUROS

URGENTE
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: _____
EL SECRETARIO

Oficio No. 1431-SSEG-DGL-PN
Quito DM, diciembre 27 de 2012

Señor
Coronel de Policia de E.M.
Esvar Jiménez Ruiz
**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS
PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL**
Presente. -

Mi Coronel:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, en cumplimiento a los Memorandos Nos. 297-AJ-DCP-CG-2012 y 3162-DCP-CG-2012-DCP-CG-2012, de diciembre 26 de 2012, mediante los cuales en lo pertinente disponen a la Comisión Técnica y Subcomisión, fundamente la calificación y reclamo de la oferta presentada por el señor JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA, Gerente General de Hispana de Seguros S.A., dentro del proceso No. LIC-SEG-PNCG-003-2012; al respecto, en el aspecto técnico, nos permitimos indicar lo siguiente:

Dentro de las Condiciones de Reaseguros constantes en los pliegos del proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, textual y claramente se solicita: "a) Nómina de los reaseguradores que respaldan la oferta sea en forma automática o facultativa; por lo que revisado la oferta presentada por Hispana Seguros S.A., adjunta como respaldo de reaseguros, a: QBE DEL ISTMO CIA. DE REASEGUROS INC. (Calificación A -), REASEGURADORA DELTA C.A. - cuota parte (Calificación BBB-, no cumple calificación) y Sirius America Insurance Co. - exceso de pérdida catastrófico (Calificación A), donde en ninguna parte se indica o aclara, lo que se manifiesta expresamente en la impugnación presentada el 21 de diciembre de 2012, que en cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos 2012, fueron anexados a su propuesta única y exclusivamente como dato "MERAMENTE ENUNCIATIVO" y no como respaldo de su oferta.

Por los antecedentes expuestos, se aclara las razones por las cuales en la parte técnica de la Subcomisión, se indicó que las tres aseguradoras oferentes que presentaron dentro de su respaldo de reaseguro al reasegurador Delta de Venezuela no cumplían con lo solicitado en los pliegos, por lo tanto a las 3 compañías la Comisión Técnica ha calificado con puntaje "0" por este incumplimiento; y, mediante Acta No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 dicha Comisión ha recomendado al señor Delegado del señor Ministro del Interior para Compras Públicas de la C.G., se declare DESIERTO el proceso de Licitación No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 para la contratación del seguro de vehículos para el parque

Protección y Seguridad. ¿Nuestro Compromiso!

12
12

automotor de la Policía Nacional, demostrando de esta manera que la Subcomisión ha actuado acorde a los parámetros establecidos en los pliegos.

Es necesario aclarar que al no establecer un porcentaje mínimo de respaldo de reaseguro posibilita a las Cias. de Seguros la presentación de la oferta en cualquier porcentaje siempre y cuando este se apegue a lo establecido en las bases es decir "A" en cualquiera de sus formas.

En el caso que nos ocupa si bien es cierto consta el reasegurado QBE del Itsmo de la ciudad de Panamá el cual tiene una calificación de "A-", también consta entre los documentos, la certificación del tratado de reaseguros automáticos de Hispana de Seguros S.A., DELTA C.A. - cuota parte de Calificación "BBB-", y por lo tanto esta documentación se consideró que es parte de la sección de reaseguros solicitada en los pliegos.

Cabe indicar que la Subcomisión de Apoyo, no interpreta ni supone, puesto que se rige única y exclusivamente a los documentos entregados en la oferta, adicionalmente en ningún momento como ya se dijo anteriormente la Compañía Hispana de Seguros S.A. indico que los documentos y certificaciones de los registros de sus contratos automáticos fueron "MERAMENTE ENUNCIATIVOS" razón por la cual, fueron tomados en cuenta para el análisis de las ofertas presentadas.

Sobre el reclamo, impugnación y pedido de derogación y/o sustitución total de la Resolución (Acto Administrativo) No. 0388-DCP-CG-PN-2012, de diciembre 14 de 2012 mediante el cual se declara desierto el proceso licitatorio No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, solicitado por Hispana Seguros S.A., no somos competentes para pronunciarnos al respecto, pero en consideración de lo antes manifestado y sustentado, y en razón que se actuado bajo el principio de buena fe, nos ratificamos en nuestro criterio técnico constante en el Oficio No. 2012-1380-SSEG-DGL-PN, de diciembre 12 del 2012.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Byron Castellano Valverde
Cabo Segundo de Policía
SECCIÓN TÉCNICA DE SEGUROS DGL-PN



Pablo Morales Peralta
GERENTE TÉCNICO DE SETEC S.A.
ASESOR TÉCNICO DE SEGUROS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS C.G.
Fotocopia que es Fiel Copia del original que reposa en el Archivo de esta dependencia
20 ENE 2013

Protección y Seguridad, "Nuestro compromiso"



-14-
Once

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Oficio No.297-AJ-DCP-CG-2012

Quito, 26 de diciembre del 2012

Señor General de Distrito Diego Mejía Valencia
Teniente Coronel de Policía Jaime Amores
Teniente de Policía Magali Riofrio
Suboficial Segundo de Policía Jaime Ricardo Flores
Cabo Segundo de Policía Byron Castellano
Cabo Segundo de Policía Marcelo Correa
Ing. Diego Sánchez Silva
Ing. Pablo Morales

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Certifico que es una copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
26 DE DICIEMBRE 2012
EL SECRETARIO

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL

Presente.-

Mi General:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo; a la vez respetuosamente adjunto al presente se dignará encontrar el reclamo presentado por el señor JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA GERENTE GENERAL DE HISPANA DE SEGUROS, en cinco fojas, a fin de que la Comisión Técnica presidida por su persona, fundamente la calificación y reclamo de la oferta presentada dentro del proceso LIC-SEG-PNCG-003-2012, Licitación para la contratación del Seguro de Vehículos, para el parque automotor de la Policía Nacional, la misma que solicito se presente hasta el día 28 de diciembre del 2012 15H00 a fin de atender el requerimiento dentro del plazo legal.

Particular que me permito informar a usted para los fines pertinentes; no sin antes reiterar mi consideración y estima personal a su persona.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Esvar Jiménez Ruiz
Coronel de Policía de E. M.



DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS DE LA C.G.

Elb. Luis Bonifaz B.
Revisado por Mry. Angelita Pérez G.

DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
SECCION DE COMPRAS
Procesos de Licitación
RECIBO 26.12.2012
PRINCIPAL
M. J. P. B. S. S.

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!



-10- diez

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
MEMORANDO**

No. 3162-DCP-CG-2012

Quito, 26 de diciembre de 2012.

PARA: Srta. Teniente de Policía Dra. Magali Riofrio
Cbos. de Policía Byron Castellano Valverde
Ing. Pablo Morales Peralta
Dr. Carlos Cruz Altamirano

**MIEMBROS DE LA SUBCOMISION TECNICA DE APOYO DENTRO DEL
PROCESO DE LICITACION No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 PARA LA
CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL.**

**DE: SEÑOR DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA
COMPRAS PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA P.N.**

Dentro del proceso LIC-SEG-PNCG-003-2012, Licitación para la contratación del Seguro de Vehículos para el Parque Automotor de la Policía Nacional, adjunto al presente se dignará encontrar el reclamo presentado por el señor JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA GERENTE GENERAL DE HISPANA DE SEGUROS, en cinco fojas, a fin de que la Subcomisión Técnica fundamente la calificación y reclamo de la oferta presentada, por el peticionario, informe que debe presentar en el plazo de 48H00 a fin de atender el requerimiento dentro del plazo legal correspondiente.

Atentamente,

Esva Jiménez Ruiz
Coronel de Policía de E.M.

**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS
DE LA COMANDANCIA DE LA P.N.**

Elb. Luis Bonifaz B.
Rvs Dra. Angellita Pérez



**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Fotocopia que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
22 ENE 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
SECCIÓN SEGUROS
FECHA: 26-12-2012
PROCESO: 10HSC
PRECEDENCIA
EL RESPONSABLE: [Firma]

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!



-9-
mere

C

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

Oficio No.297-AJ-DCP-CG-2012

Quito, 26 de diciembre del 2012

Señor General de Distrito Diego Mejía Valencia
Teniente Coronel de Policía Jaime Amores
Teniente de Policía Magali Riofrio
Suboficial Segundo de Policía Jaime Ricardo Flores
Cabo Segundo de Policía Byron Castellano
Cabo Segundo de Policía Marcelo Correa
Ing. Diego Sánchez Silva
Ing. Pablo Morales

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Fiel Copia de
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
22 DICIEMBRE 2012

**MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION PARA
LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL**

Presente.-

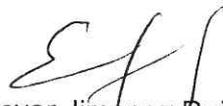
Mi General:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo; a la vez respetuosamente adjunto al presente se dignará encontrar el reclamo presentado por el señor JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA GERENTE GENERAL DE HISPANA DE SEGUROS, en cinco fojas, a fin de que la Comisión Técnica presidida por su persona, fundamente la calificación y reclamo de la oferta presentada dentro del proceso LIC-SEG-PNCG-003-2012, Licitación para la contratación del Seguro de Vehículos, para el parque automotor de la Policía Nacional, la misma que solicito se presente hasta el día 28 de diciembre del 2012 15H00 a fin de atender el requerimiento dentro del plazo legal.

Particular que me permito informar a usted para los fines pertinentes; no sin antes reiterar mi consideración y estima personal a su persona.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Esvar Jimenez Ruiz
Coronel de Policía de E. M.

**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS
DE LA C.G.**

Elb. Luis Bonifaz B.
Revisado por Mry. Angelita Pérez G.

SUBSECRETARÍA DE POLICIA	
RECEBIDO	
DOCUMENTO:	28 DIC. 2012
FECHA:	
HORA:	08:00 POR: APERA



-8-
oclw

c

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
MEMORANDO**

No. 3162-DCP-CG-2012

Quito, 26 de diciembre de 2012.

PARA: Srta. Teniente de Policía Dra. Magali Riofrio
Cbos. de Policía Byron Castellano Valverde
Ing. Pablo Morales Peralta
Dr. Carlos Cruz Altamirano
MIEMBROS DE LA SUBCOMISION TECNICA DE APOYO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION No. LIC-SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL.

DE: SEÑOR DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA P.N.

Dentro del proceso LIC-SEG-PNCG-003-2012, Licitación para la contratación del Seguro de Vehículos para el Parque Automotor de la Policía Nacional, adjunto al presente se dignará encontrar el reclamo presentado por el señor JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA GERENTE GENERAL DE HISPANA DE SEGUROS, en cinco fojas, a fin de que la Subcomisión Técnica fundamente la calificación y reclamo de la oferta presentada, por el peticionario, informe que debe presentar en el plazo de 48H00 a fin de atender el requerimiento dentro del plazo legal correspondiente.

Atentamente,

Esvar Jiménez Ruiz

Coronel de Policía de E. M.

DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA DE LA P.N.

Elb. Luis Bonifaz B.
Rvs.Dra. Angelita Pérez

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia.
EL SECRETARIO
26 DICIEMBRE 2012

DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
SECCION SEGUROS
Recepcion de Documentos
FECHA 26.12.2012 10:15
PROCEDENCIA
RESPONSABLE

Recibo 10/12/22

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

26/12/2012



- 7 -
siete

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA NACIONAL.- Quito, 26 de diciembre del 2012, las 09H30.- **VISTOS.- AVOCO CONOCIMIENTO.-** En mi calidad de Delegado del Señor Comandante General de la Policía Nacional para Compras Públicas dispongo: 1.- Agréguese al expediente Administrativo el escrito presentado por el señor JOSE LUIS SANTOS BOLOÑA, presentado el 21 de diciembre de 2012, las 12h15, al que se adjunta el oficio con el que se comunica que ha sido nombrado Gerente General de Hispana de Seguros S.A. al señor Santos, tómesese en cuenta su contenido en lo que fuere legal y procedente. 2.- Conforme lo dispone el artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por reunir los requisitos señalados en la referida disposición reglamentaria, **SE ADMITE A TRÁMITE EL RECLAMO**, presentado por Hispana de Seguros S.A.- 3.- Oficiése a la Comisión Técnica y Subcomisión de Apoyo, a fin de que fundamente la calificación de la oferta presentada dentro del proceso LIC-SEG-PNCG-003-2012, esto es del recurrente.- 4.- Tómesese en cuenta la dirección que señala por el reclamante, para recibir sus notificaciones: Av. Coruña E 25-58 y San Ignacio, Edificio Altana Plaza, Hispana de Seguros, Planta Baja, Quito.- 5.- Tómesese en cuenta la Autorización al señor Abogado **JUAN CARLOS AROSEMENA M.**, para que ejerza su legítima defensa.- Notifíquese al señor **JOSE LUIS SANTOS BOLOÑA**, por medio de boleta dejada en el domicilio que tiene señalado, para los fines consiguientes.- 6.- Designese como secretario Ad-Hoc al señor Sargento Primero de Policía Dr. **LUIS BONIFAZ BONIFAZ**, para la tramitación de este reclamo, quien encontrándose presente acepta el cargo a él encomendado, y jura su fiel y legal cumplimiento.- Cúmplase y notifíquese .-

Lic. Esvar Jiménez Ruiz
Coronel de Policía de E.M.

DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PUBLICAS
DE LA P. N.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Certifico que es Fiel Copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
27 DICIEMBRE 2012

Lo certifico.-



Dr. Luis Bonifaz Bonifaz
El Secretario Ad-Hoc

RECIBIDO
HISPANA DE SEGUROS S.A.
RECEPCION
Fecha: 27/12/2012 Hora: _____
Firma: _____
SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE ACEPTACION DEL CONTENIDO



-6-
seus

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

BOLETIN DE NOTIFICACION QUITO 24 DE DICIEMBRE DEL 2012

Nombre RECLAMANTE	CONTENIDO	ABOGADO	No de casillero
JUAN CARLOS AROSEMENA	Avocando conocimiento	JUAN CARLOS AROSEMENA M.	
		RECIBIDO HISPANA DE SEGUROS S.A. RECEPCION Fecha: 24/12/2012 Hora: 15:00 Firma: (D. O. S.) <small>SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE ACEPTACION DEL CONTENIDO</small>	
	EL SECRETARIO AD-HOC		

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
EL SECRETARIO
27 DICIEMBRE 2012

2020(1)

-5-
cinco



Hispana de Seguros

POLICIA NACIONAL
COMANDO GENERAL
COMPRAS PUBLICAS
Recepción de Documentos

Fecha: _____ Hora: 12:15
Recibe: _____

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.-G.**
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: _____
EL SECRETARIO

**RECLAMO / IMPUGNACIÓN: PROCESO LIC-SEG-PNCG-003-2012
RESOLUCIÓN No. 0388-DCP-CG-PN-2012**

SEÑOR CORONEL DE POLICIA DE E.M., ESVAR JIMENEZ RUIZ, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA C.G.-

José Luis Santos Boloña, ejecutivo, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HISPANA DE SEGUROS S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de manera respetuosa, comparezco ante Usted a fin de deducir el presente reclamo e impugnación, al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa aplicable.

ANTECEDENTES

Que el 22 de noviembre de 2012, se realiza la CONVOCATORIA a la licitación de seguros LIC-SEG-PNCG-003-2012, con el objeto de contratar el seguro de vehículos para el parque automotor de la Policía Nacional, invitándose a toda persona jurídica nacional o extranjera, asociaciones y demás, legalmente capaces para contratar, a fin de que presenten la respectiva oferta, de conformidad con los pliegos elaborados por la Comandancia General de la Policía, debidamente aprobados por Usted.

Con fecha 07 de diciembre del año en curso, Hispana de Seguros S.A., atendiendo lo previsto en la convocatoria y pliegos de la licitación, presenta su Oferta, la misma que, de conformidad con el "ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION NO. LIC-SEG-PNCG-003-2012 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL; LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10H00", donde se hace constar el informe de convalidación de errores suscrito por el señor Teniente de Policía, doctor Dennys Alvarez Bonilla, **NO PRESENTA ERRORES**, a diferencia de las otras ofertas; Esto sin perjuicio de haber sido también la más económica para los intereses Institucionales y erario nacional, con una diferencia presupuestaria aproximada de UN MILLON (USD1'000.000,00) de dólares por debajo del presupuesto referencial y QUINIENTOS MIL (USD 500.000) dólares por debajo de la segunda mejor oferta económica.

No obstante lo dicho, mediante Resolución No. 0388-DCP-CG-PN-2012, de 14 de diciembre de 2012, objeto de la presente impugnación, se resuelve declarar desierto el proceso de Licitación No LIC-SEG-PNCG-003-2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fundamentándose para aquello, en un informe de la Subcomisión de Apoyo que supo acoger en todas sus partes la Comisión Técnica designada para el efecto.

De la lectura del "INFORME TECNICO JURIDICO Y ECONOMICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" elaborado por la Subcomisión de Apoyo, al momento de realizar el análisis técnico de conformidad con la Sección IV "Condiciones

Guayaquil:
Urdessa Central, Av. Las Lomas
#302 y calle Primera esq. 2da.
PBX: 2611-109
FAX: 2610-801 / 02

Quito:
Av. Corina F. 2558 y San Antonio
Ent. Alfara Plaza
Teléfonos (02) 2234970, 2238705,
2550203

Ambato:
Av. Los Capulles entre D...
Maldonado C.C. Coraol, Locales 24
Teléfonos (03) 2827500, (03) 2411700

Morona
Teléfono



Específicas", "Anexos de las Condiciones Específicas" y "Especificaciones Técnicas", ésta **verra** al indicar que Hispana de Seguros S.A. NO CUMPLE con las condiciones sobre reaseguros exigidas.

"Observación de reaseguros: La tres compañías de seguros oferentes presentan el reasegurador Delta de Venezuela, el cual según el Registro de Reaseguradores Extranjeros actualizado al 01 de octubre de 2012 hasta el 31 de septiembre de 2013 presenta una calificación de "BBB-", por lo tanto no cumple con lo solicitado en la oferta de calificación mínima "A" en cualquiera de sus formas."

La observación trascrita es perfectamente rebatible pues parte de un error sustancial o quizás de interpretación por parte de la Subcomisión de Apoyo. Hispana de Seguros optó por la MODALIDAD FACULTATIVA DE REASEGURO, sin afectar su contrato automático. Es por esto que se presentó un respaldo del 70% con el Reasegurador QBE del Istmo, con calificación AM BEST COMPANY "A-", cumpliendo de esta manera con los requisitos exigidos; Porcentaje significativo y acorde a la operación, más aun si no estaba previsto en los pliegos un porcentaje de colocación o retrocesión.

En cuanto a los documentos y certificaciones de los registros de nuestros contratos automáticos 2012, estos fueron anexados a nuestra propuesta única y exclusivamente como un dato meramente enunciativo y no como respaldo de nuestra oferta, más allá de que el reasegurador Navigator sí posee la calificación "A" exigida en los pliegos. Dicho de otra manera, Hispana de Seguros S.A. se presentó como un "libro abierto", a fin de transparentarse ante la entidad contratante.

La propuesta de Hispana de Seguros S.A., a más de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por los pliegos, resulta, como ha quedado establecido, la opción más económica para los intereses Instituciones de la Policía Nacional y erario nacional; inclusive frente a una ampliación de vigencia de la póliza que se pretende hoy en día.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador establece y garantiza *"el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas (...)"*
2. Por su parte, el artículo 76. 7, letra l) de la misma Carta Magna, dispone, como garantías al debido proceso, que *"las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos (...)."*
3. Claros en los principios rectores constitucionales arriba invocados, el derecho que asiste a mi representada a acudir ante Usted, se materializa en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 150 y siguientes de su Reglamento General.

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
22 ENE 2013



PETICIÓN EN CONCRETO

Por los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho aquí expresados, estando dentro del término legal para hacerlo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150. 2. del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, IMPUGNO y PIDO LA DEROGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN TOTAL de su Resolución (Acto Administrativo) No. 0388-DCP-CG-PN-2012, del 14 de diciembre de 2012, que declara desierto el proceso licitatorio No. LIC-SEG-PNCG-003-2012, solicitando muy respetuosamente, se revea la declaratoria y dar, como legítima ganadora del concurso que nos ocupa, a mi representada, Hispana de Seguros S.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y coberturas estipuladas en los pliegos y ser las más convenientes para los intereses Institucionales y erario nacional.

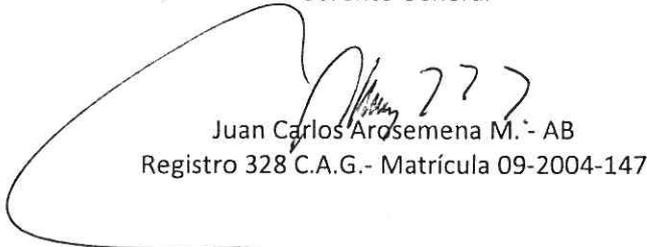
Señalo para futuras notificaciones las oficinas de mi representada ubicadas en Av. Coruña E 25-58 y San Ignacio, Edificio Altana Plaza, Hispana de Seguros, Planta Baja, Quito D.M., Ecuador.

Autorizo al profesional del derecho Juan Carlos Arosemena M.-AB, a fin de que presente cuantos escritos sean necesarios en defensa de los intereses de mi representada.

Es Justicia,

p. HISPANA DE SEGUROS S.A.


José Luis Santos Bolaña
Gerente General


Juan Carlos Arosemena M.- AB
Registro 328 C.A.G.- Matrícula 09-2004-147

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
27-ENE-2013

- 2 -
dos

cuatro (4)



Hispana
de Seguros

Guayaquil, 9 de junio de 2011

Señor
JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **HISPANA DE SEGUROS S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 4 de noviembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2005.

Atentamente,

FÉLIX SALAME AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS C.G.
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
22-JUN-2013

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 9 de 2011.

JOSÉ LUIS SANTOS BOLOÑA

Guayaquil:
Urdesa Central Av. Las Lomas
302 y calle Primera esquina.
PBX. 26 10909
FAX. 26 10904, 26 10905
informacion@hispanadeseguros.com

Quito:
Av. Coruña E 25-58 y San Ignacio
Edif. Atana Plaza
Teléfonos (02) 2234970, 2238705
2550803

Ambato:
Av. Los Capulles entre Deñocas y
Montalvo C.C. Caracol. Locales 24-25
Teléfonos (03) 2827569, (03) 2421769

Machala:
Av. Las Palmeras entre 25 de Junio y
Rocafuerte. Edif. Nixon Nagua. Of. 2-3
Teléfonos (07) 2967272, 2967055, 2963564

Santo Domingo:
Av. Quito y Saléite Esquina
Teléfonos (02) 2745-310
2758-495, 2755-188

Loja:
Av. 24 de Mayo 1051 entre
Azuay y Miguel Ríofrío
Telefax: (07) 2574123,
2573421

Cuenca:
Av. Miguel Cordero 3-37
entre Alfonso Cordero
y Roberto Crespo esq.
Telefax: (07) 2682447
2883180, 2813466

NUMERO DE REPERTORIO: 33.112
FECHA DE REPERTORIO: 10/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HISPANA DE
SEGUROS S.A., a favor de JOSE LUIS SANTOS BOLOÑA, a foja
52.264, Registro Mercantil número 10.351.

ORDEN: 33112



S
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5to. del Art. 98 de la Ley Notarial,
Entregada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de
Marzo de 1978; doy fé que la fotocopia presente en
..... fojas es exacta el documento que me Exhibe,
Guayaquil, de de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

**POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE
IMPRESIONES PUBLICAS C.G.**
Certifico que es Fiel Copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 29-ENE-2013
EL SECRETARIO